



MinEducación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 29-11-2013 04:13:18 PM

2013EE83866 0 1 Fol:1 Anex:0

Destino: PARTICULAR / DENIS AXEL MUÑOZ RODRIGUEZ

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCION 15937

Observ.: AVENIDA CARRERA 15 N.º 104 OFICINA 708

Señor (a)

DENIS AXEL MUÑOZ RODRIGUEZ

AV. CRA 15 - 104 - 30 OFC. 708

Bogotá D.C - BOGOTÁ

Telefono: 3138660914

ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO

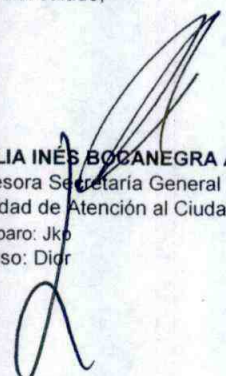
PROCESO: RESOLUCION 15937 - del 8 de NOVIEMBRE de 2013
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOMBRE DEL DESTINATARIO: DENIS AXEL MUÑOZ RODRIGUEZ
DIRECCION: AV. CRA 15 - 104 - 30 OFC. 708

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 2 días del mes de DICIEMBRE del 2013, remito al Señor (a): DENIS AXEL MUÑOZ RODRIGUEZ . copia de la Resolución N° 15937 del 8 de NOVIEMBRE de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretarí General
Unidad de Atención al Ciudadano
Preparo: Jko
reviso: Didr



MinEducación

Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

"En aras de garantizar la reserva de los documentos, el contenido de este sobre sólo puede ser leído por el destinatario. Artículo 15. C.P.C. ..."La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables..."

31411

COLDELIVERY...
Carrera 23 No. 40A-57 PBX 7440704
Bogotá D. C. www.coldelivery.com.co
Línea de atención 7440704



1001016587504

FECHA DE AD.	HORA
27/11/2013	148
DIRECCION REMITENTE MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
DESTINATARIO DENIS AXEL MUÑOZ RODR PARTICULAR AV CRA 15 - 104 - 30 OF 708	
CDS BARRANQUILLA	
NUMERO CUA 78602	
PESO GR.	VALOR
1001016587504	

FECHA DE ADMISION	HORA	O.S.
27/11/2013		78602
DIRECCION REMITENTE MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		CAUSAL DEVOLUCION
DESTINATARIO NACIONAL	2013EE81411 O1 SOBRE BLANCO	Traslado Disc. Emisá <input checked="" type="checkbox"/> Disc. Incomp. Rehusado Cambio
VALOR	FECHA DE ENTREGA	Despl. Desconoc. Fallado
BARRANQUILLA ATLANTICO	NACIONAL	OPERADOR
FIRMA		ZONA
IDENTIDAD		
TELÉFONO		

250 Grafis... 3454103
Línea de atención 7440704

250 COLDELIVERY...
Lic. Millio 902195

Carrera 23 No. 40A-57 PBX 7440704
Bogotá D. C. www.coldelivery.com.co
Línea de atención 7440704

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 15937

(-8 NOV. 2013)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No. 2763 del 13 noviembre de 2003 y No. 9926 del 31 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que DENIS AXEL MUÑOZ RODRÍGUEZ, ciudadano venezolano, identificado con cédula de extranjería No. 409022, presentó para su convalidación el título de INGENIERO MECÁNICO, otorgado el 19 de julio de 1996, por la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER125275-47687/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005 y 178 del Decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar, el cual establece que *"Cuando el título que se somete a convalidación, corresponda a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES, se resolverá aplicando la misma decisión que en el caso que sirve como referencia. Para tal efecto, deberá tratarse del mismo programa académico, ofrecido por la misma institución y con una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos que no podrá exceder los ocho (8) años."*

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 11689 del 14 de diciembre de 2011, convalidó un título otorgado el 24 de octubre de 1997, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de INGENIERO MECÁNICO.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de INGENIERO MECÁNICO, otorgado el 19 de julio de 1996, por la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, VENEZUELA, a DENIS AXEL MUÑOZ RODRÍGUEZ, ciudadano venezolano, identificado con cédula de extranjería No. 409022, como equivalente al título de INGENIERO MECÁNICO, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

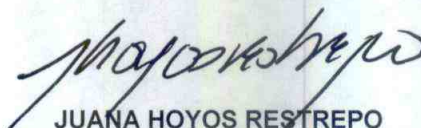
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

-8 NOV. 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.


JUANA HOYOS RESTREPO